REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MARALEGRE CÍA. LTDA. DE LA CIUDAD DE MANTA A LA DE ESMERALDAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía MARALEGRE CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el 27 de octubre del 1998, aprobada mediante Resolución No. 172 el 28 de octubre del 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 29 de octubre de 1998.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MARALEGRE CÍA. LTDA., de la ciudad de Manta a la de Esmeraldas y reforma del estatuto, fue otorgada el 7 de julio del 2011 ante la Notaria Pública Primera del cantón Esmeraldas. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.DIC. P.11.0000675 del 01 Diciembre del 2011.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Shirley Magdalena Mendoza Vélez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Manta.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 0000675 del 01 Diciembre del 2011. aprobó el cambio de domicilio de la compañía MARALEGRE CÍA. LTDA, de la ciudad de Manta a la de Esmeraldas, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MARALEGRE CÍA. LTDA., de la ciudad de Manta a la de Esmeraldas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.-REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.- El domicilio principal se lo fija en la ciudad de Esmeraldas, cantón del mismo nombre, Provincia de Esmeraldas, República del Ecuador. La compañía podrá establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país, por resolución de la Junta General de Accionistas.

Portoviejo, a 01 de Diciembre de 2011.

ING. PATRICIO GARCÍA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

F: 33160

SE VENDE

EN CENTRO MÉDICO SINAÍ LOCAL EN PLANTA BAJA CON ACCESO DIRECTO A LA CALLE Y PARQUEADERO.

INFORMES AL: 052634-590 - 090719729
CON LA SRTA. MARIANELLA LOOR

32945

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIBRAM CÍA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SEGURIBRAM CÍA. LTDA., realizó el Cambio del Objeto Social y Reformó sus Estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Portoviejo el 6 de octubre del 2011. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.SC.DIC. P.11.0000688 de 06 de Diciembre de 2011.

Se reforman los artículos segundo y tercero de los estatutos sociales, el que dirá:

ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- De conformidad con el Reglamento para la aplicación del mandato constituyente número 8, que suprime la tercerización de servicios complementarios, la compañía tiene por objeto dedicarse a la realización de actividades complementarias de vigilancia y seguridad en la prestación de servicios de prevención del delito, seguridad a favor de personas naturales y jurídicas.

ARTICULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí pero podrá tener propiedades, establecimientos comerciales, industriales, agencias y sucursales en cualquier lugar del país.

Portoviejo, 06 de Diciembre de 2011.

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

F: 33165

ARRIENDO CASA

EN URB. MILLENIUM SECTOR AEROPUERTO VIA A ROCAFUERTE 3 DORMITORIOS, 2 BAÑOS, SALA, COMEDOR, COCINA INCLUYE AGUA Y GUARDIANIA INF: 085874156

F: 16162

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

AÉROPOSTALE
HOLLISTER
adidas
ROCAWEAR
ORIGINAL PENGUIN

Telf: 097 11 43 79
Excelentes precios

ORACIÓN A SAN JUDAS TADEO

¡Santo Apóstol! San Judas Tadeo siervo y amigo de Jesús. La iglesia te honra e invoca universalmente, como el patrón de los casos difíciles y desesperados. Ruega por mí. ¡Estoy sin ayuda y tan solo! Haz uso, te imploro, del privilegio especial a ti concedido, de socorrer pronto y visiblemente cuando casi se ha perdido toda esperanza. Ven en mi ayuda en esta gran necesidad, para que pueda recibir el consuelo y socorro del cielo en todas mis necesidades, tribulaciones y sufrimientos, particularmente (Haga aquí su petición), y para que pueda alabar a Dios contigo y con todos los elegidos por siempre. Prometo, glorioso San Judas, nunca olvidarme de este gran favor, honrarte siempre. Prometo, glorioso San Judas, nunca olvidarme de este gran favor, honrarte siempre como a mi especial y poderoso patrón, y, con agradecimiento, hacer todo lo que pueda para fomentar tu devoción. Amén.

DEVOTA: G.P.C.

Necesito chicas para que trabajen en Night Club de la ciudad de Quito: 085494669 / 083888683. A.P./51187/k.m.

ORDINARIOS

R del E
JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI
CITACIÓN JUDICIAL

A los demandados señores *HEREDEROS PRESUNTOS* Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR JOSÉ HERIBERTO ABAD SALTOS, HEREDEROS CONOCIDOS SEÑORES. CAROLINA MARGARITA ABAD CRUZ, GLORIA MARÍA LORENA